



MENDOZA, - 1 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 17081/16 en el que el D.I. Juan Pablo DEL PERAL solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

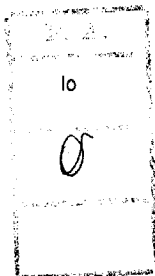
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al D.I. Juan Pablo DEL PERAL (CUIL N° 20-31028583-9 - Legajo N° 32.792) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2016, de UN (1) año, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Unlversidad Nacional de Río Negro	01-03-13	31-12-13	--	10	--
UNC - Facultad de Artes y Diseño	01-06-16	31-07-16	--	02	--
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA	--	--	--	--	--
TOTAL			01	--	--

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **611**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO